

Vistas las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 253, de 31 de octubre de 2016. Considerando las atribuciones que le confiere el artículo 21.1, letras f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. El Sr. Alcalde-Presidente viene en disponer:

Primero.—Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones deportivas radicadas en el municipio de Paradas, para el ejercicio de 2016.

Segundo.—Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las solicitudes con su respectiva documentación adjunta se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas y se presentarán en el Registro General de documentos, sito en la c/. Larga, número 2 de Paradas (Sevilla), de 9 a 14 horas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si el último día del plazo de presentación de las solicitudes de participación coincidiese en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Tercero.—Autorizar el gasto para hacer frente a la concesión de las subvenciones, sobre la aplicación presupuestaria 0000.341.48900 del presupuesto municipal para el año 2016, actualmente en vigor, por importe de 29.000,00 euros.

Cuarto.—La presente Convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paradas, en la sede electrónica y en el «Boletín Oficial» de la provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación que da fe.

En Paradas a 3 de noviembre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cobano Navarrete.

25W-8193

SANTIPONCE

El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre, acordó la aprobación provisional de la modificación del Impuesto sobre Inmuebles y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santiponce a 10 de noviembre de 2016.—La Alcaldesa, Carolina Rosario Casanova Román.

25W-8198

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el expediente de modificación presupuestaria núm. 03/2016, del Presupuesto municipal del ejercicio 2016, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante transferencia de créditos, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre, ha sido aprobado definitivamente, que se concreta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Créditos extraordinarios:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe alta</i>
221.130.01	Indemnización personal	41.846,00
165.203.00	Renting luminarias leds	4.250,00
	Total	46.096,00

Total altas en créditos: 46.096,00 euros.

Fuentes de financiación: Bajas en aplicación de gastos:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe baja</i>
453.600.00	Adquisición de terrenos	46.096,00
	Total expediente bajas	46.096,00

Total fuentes de financiación: 46.096,00 euros.

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tocina a 7 de noviembre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

253W-8093

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A. (EMASESA)

Corrección de errores

Anuncio de rectificación de los pliegos para licitación de la contratación del suministro en renting de vehículos para el parque móvil de Emasesa.